

MINISTERIO DE FACENDA**BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) - MONFORTE DE LEMOS***Anuncio*

BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL TRANSPORTE DEL ALUMNADO UNIVERSITARIO Y DE CICLOS DE FORMACIÓN DE ESTE MUNICIPIO CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2021/2022.

BDNS (Identif.): 585557

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/585557>)

Primero. Beneficiarios. Alumnado de enseñanzas universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos oficiales de Grado y enseñanzas universitarias conducentes a títulos de Licenciados o Diplomados, empadronado en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos. Alumnado de ciclos medio y superior de Formación Profesional y bachillerato empadronado en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos que tenga que desplazarse fuera del término municipal, por no existir oferta del ciclo formativo en este municipio o no haber obtenido plaza en la oferta local en el curso. En el caso de los menores se entenderá como beneficiario el padre, madre, tutor/a o persona encargada de la guardia y custodia del alumno/a.

Segundo. Objeto. Atender los gastos de transporte público del curso 2020/2021 del siguiente alumnado: Alumnado de enseñanzas universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos oficiales de Grado y enseñanzas universitarias conducentes a títulos de Licenciados o Diplomados, empadronado en el ayuntamiento de Monforte de Lemos. Alumnado de ciclos medio y superior de Formación Profesional y bachillerato empadronado en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos que tenga que desplazarse fuera del término municipal, por no existir oferta del ciclo formativo en este municipio.

Terceiro. Bases reguladoras. Pueden consultarse las bases reguladoras de la presente convocatoria en la siguiente dirección: http://www.monfortedelemos.es/sites/default/files/pdf/convocatorias_becas_subvenciones/CASTELAN_BASES_TPTE_2021.2022.pdf

Cuarto. Cuantía. Para la financiación de estas subvenciones se destina un crédito máximo de 20.000,00€ que se imputará a la aplicación 326.480.01 del Presupuesto municipal del año 2021

.Quinto: Plazo de presentación de las solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 29 de octubre de 2021, desde el día siguiente a la publicación en el BOP de este anuncio.

MONFORTE DE LEMOS, 27 de septiembre de 2021.- EL ALCALDE, JOSÉ TOMÉ ROCA.

R. 2795

Anuncio

BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES DEL AYUNTAMIENTO DE MONFORTE TEMPORADA 2020 - 2021

BDNS (Identif.): 585558

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/585558>)

Primero. Bneficiarios. Podrán beneficiarse de esta convocatoria los/las deportistas que cumplan los siguientes requisitos: 1. Que estén empadronados/as en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos dentro del plazo de presentación de solicitudes y, como mínimo, desde el 1 de octubre año 2020. 2. Estar federados en alguna de las federaciones deportivas gallegas o españolas en el período para el que se solicita la ayuda, es decir, entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021, y que como mínimo participaran en el Campeonato de España, Campeonato de Europa o Campeonato del Mundo propio de la modalidad deportiva. 3. Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, así como estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Monforte. 4. Que no se encuentren incurso en ninguno de los supuesto de incapacidad o incompatibilidad para la percepción de ayudas o subvenciones públicas y no estar incurso/as en alguna de las prohibiciones para percibir subvenciones recogidas en la ley. Social y con el Ayuntamiento de Monforte.

Segundo. Objeto. El objeto de las presentes bases es regular el procedimiento mediante concurrencia competitiva, de ayudas económicas a deportistas individuales del Ayuntamiento de Monforte de Lemos que, como mínimo, tengan participado en el Campeonato de España, Campeonato de Europa o Campeonato del Mundo propio de la modalidad deportiva durante el período objeto de la presente convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras. Pueden consultarse las bases reguladoras de la presente convocatoria en la siguiente dirección: http://www.monfortedelemos.es/sites/default/files/pdf/convocatorias_becas_subvenciones/BASES_SUBVENCIONS_DEPORTISTAS_INDIVIDUAIS_2021_CAST.pdf

Cuarto. Cuantía. Para la financiación de estas ayudas se destina un crédito de 7.000,00 €

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes. El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el BOP

MONFORTE DE LEMOS, 27 de septiembre de 2021.- EL CALCALDE, JOSÉ TOMÉ ROCA.

R. 2796

MINISTERIO PARA A TRANSICIÓN ECOLÓXICA E O RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DO MIÑO - SIL, O.A. COMISARÍA DE AUGAS

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES.

EXPEDIENTE: **V/27/01220**

PETICIONARIO: Juan Francisco Lema Ferro

VERTIDO

DENOMINACIÓN: Vivienda en Casa do Monte

LOCALIDAD: Casa do Monte Mosteiro (San Salvador)

TÉR.M. MUNICIPAL: Outeiro de Rei

PROVINCIA: Lugo

RÍO/CUENCA: Rego dos Fornos/---

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de "Vivienda en Casa do Monte" - "Juan Francisco Lema Ferro", con un volumen máximo anual de 310,00 m³.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Fosa séptica con prefiltro.
- Arqueta de toma de muestras.
- Zanja filtrante.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O. A. durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Lugo (Ronda da Muralla, 131, 2º).

Lugo, 6 de septiembre de 2021.-EL JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, CALIDAD DEL AGUA Y VERTIDOS, Diego Fompedriña Roca.

R. 2768

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES.

EXPEDIENTE: **V/27/01383**

PETICIONARIO: Fidel Rodríguez López

VERTIDO

DENOMINACIÓN: Vivienda en Berlai

LOCALIDAD: Berlai, Piñeiras (San Mamede)